

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2017.-----

Encontrándose debidamente integrado el Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), por los servidores públicos: Ricardo Esquivel Ballesteros, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia; Enedino Zepeta Gallardo, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Reguladora de Energía y Claudia Delgado Martínez, Directora General Adjunta de Programas Transversales y Coordinadora de Archivos, en términos de lo dispuesto en los artículos 64, 65 fracción II, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se procede a la revisión de la solicitud de ampliación de plazo de respuesta presentada por la **Dirección General Adjunta de Capital Humano, adscrita a la Coordinación General de Administración, como área competente para dar respuesta a los folios 1811100008117 y 1811100009117.**-----

### RESULTANDO

1. Que con fecha 8 de febrero de 2017 y 9 de febrero de 2017 se recibieron las solicitudes de información folios 1811100008117 y 1811100009117 respectivamente: -----

**Folio 1811100008117**

SOLICITO: Todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación **del año 2000 al 2002**

**Folio 1811100009117**

SOLICITO: Todos los organigramas con sus respectivos dictámenes de autorización y manuales administrativos de su dependencia (organización y procedimientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación **del año 2003 al 2004**

2. Que la Unidad de Transparencia turnó a la Dirección General Adjunta de Capital Humano para su atención, por ser el área competente, las solicitudes de mérito el mismo día de su recepción.

3. Que con esta fecha se recibió comunicado de la Dirección General Adjunta de Capital Humano solicitando la ampliación del plazo de respuesta con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para ambas solicitudes señalando que no ha concluido la búsqueda debido a la antigüedad de la información requerida. -----

### CONSIDERANDO

I. De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 135 de la LFTAIP, este Comité de Información es competente para conocer y resolver el presente asunto. -----

II.- El Comité procedió a revisar la información presentada por la Dirección General de Capital Humano, a fin de determinar la procedencia de la ampliación del plazo de respuesta solicitado. -----

III. El área competente manifiesta no haber concluido su búsqueda debido a la antigüedad de la información, y este Comité advierte que se trata de los años 2000 a 2003. Asimismo, la búsqueda incluye documentos físicos y electrónicos, así como otras áreas que pudieran tener la información. --

IV. Este Comité considera que el área competente lleva a cabo una búsqueda exhaustiva a fin de localizar la información requerida por el solicitante y dar certeza a la respuesta que emita al solicitante al concluir su búsqueda por lo que es procedente la ampliación del plazo.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité: -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta que la Dirección General de Capital Humano deberá emitir, en términos del artículo 135 de la LFTAIP. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia comunicarlo al solicitante de conformidad con lo establecido en la presente resolución. -----

**TERCERO.** Indíquese al solicitante, que si así lo estima conveniente, que puede interponer el recurso de revisión en contra de la presente resolución de conformidad con los artículos 142 y 143 de la LGTAIP y 146, 147 y 148 de la LFTAIP, sin perjuicio de lo cual, se encuentra a su disposición el formato respectivo en la siguiente dirección electrónica:-----

<http://www.portaltransparencia.gob.mx/pot/tramite/showDetalle&idTramite=4& idDependencia=06738>. -----


Notifíquese. -----

Así lo resolvieron por unanimidad y firma, los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía: -----

Titular de la Unidad de Transparencia

Coordinadora de Archivos

  
Ricardo Esquivel Ballesteros

  
Claudia Deigado Martínez

Titular del Órgano Interno de Control

  
Enedino Zepeta Gallardo